

FUNDAMENTOS

y remodelado del edificio de O.S.E.P., Delegación San Martín, fuimos parte de una alegría templada que se originaba ante la satisfacción de ver hecha realidad una obra esperada por muchos afiliados durante un largo tiempo.-

General, Lic. Marcelino Iglesias, destacó la concreción próxima de las futuras delegaciones de Junín y La Paz recibiendo un cerrado aplauso.-

preocupación. La cantidad de afiliados en Santa Rosa es importante y crece cada día. Las necesidades de una mayor atención también.-

esfuerzo para acrecentar y mejorar la atención, pero en muchos casos es necesario contar con un edificio mas amplio.-

peticionar por nuestras necesidades, como empezaron algunos esforzados santarrosinos solicitando el nuevo edificio del Hospital de Santa Rosa, que en ese momento parecía una utopía, nos toca hoy a nosotros pedir la construcción o compra de un edificio para la Delegación Santa Rosa de la O.S.E.P., la mas importante obra social actual.-

prestaciones a realizar y con la demanda de los afiliados locales, debiéndose realizar un estudio de las estadísticas regionales interesantes en este caso.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

DECLARA :

ARTÍCULO 1°.- Que vería con agrado la construcción y/o compra de un edificio por parte de la Obra Social de Empleados Públicos para destinarlo a la atención del servicio de salud de los afiliados en el Departamento de Santa Rosa.-

ARTÍCULO 2°.- Que el Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa adhiera a la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Que se envíe copia de la presente al Honorable Directorio de la Obra Social de Empleados Públicos, Ministerio de Salud, Gobernación de la Provincia, Honorable Cámara de Senadores y Honorable Cámara de Diputados de la Legislatura de Mendoza y al Sindicato de empleados y obreros municipales de Santa Rosa para su conocimiento y a los efectos que corresponda.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DAD EN LA SALA DE SESIONES INTENDENTE ALEJO SOSA
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A
LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----


GONZALO G. ZAPATA
SECRETARIO
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


RICARDO VICTOR D. MAURE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

SANTA ROSA, Mza., 20 de JUNIO de 2006.-

DECRETO N° 401/2006:

Visto la Declaración N° 154/2006, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., adjuntada en Expte. N° 803-U-2006-H.C.D., mediante la cual se Declara que vería con agrado la construcción y/o compra de un edificio por parte de la Obra Social de Empleados Públicos para destinarlo a la atención del servicio de salud de los afiliados en el Departamento de Santa Rosa;

Atento a ello y en uso de las atribuciones conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO N° 1.- ADHIERASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza., a la Declaración N° 154/2006, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto, según actuaciones del Expte. N° 803-U-2006-H.C.D.-

ARTICULO N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-


Jorge Rodolfo Cirot
SECRETARIO DE GOBIERNO
Santa Rosa, Mendoza




Antonio Jorge Ponce
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza

SANTA ROSA (Mer.) 20-06-06

1998 a: Margarita Longo Lebrante
sus efectos.



[Handwritten signature]

27 06 06
28 06 06
WCD.
[Handwritten signature]